



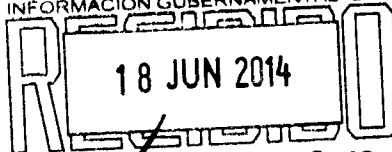
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA /

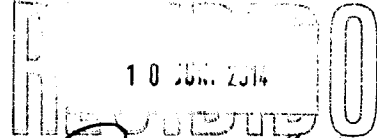
PERÍODO AUDITADO
01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 /

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: [Signature] Hora: 10.13
Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE ECONOMIA
DE TRABAJO SUPERIOR



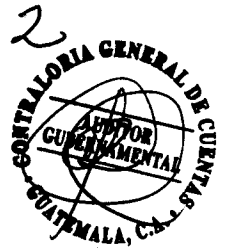
Firma: [Signature] Hora: 14:45

Guatemala, mayo 2014

Miliza Guinice Hernández Paschos
Recepcionista



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 07 de mayo de 2014

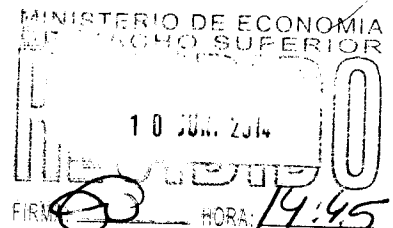
Licenciado
SERGIO DE LA TORRE GIMENO /
Ministro
Ministerio de Economía /
Presente

Licenciado de la Torre Gimeno: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Milza Eunice Hernández Rosales
Recepcionista.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**PERÍODO AUDITADO
01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013**

Guatemala, mayo 2014

ÍNDICE



Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 /
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2 /
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentarios	3
5.2 Conclusiones	3 /
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 Hallazgo Relacionado con el Control Interno	4 /
6.2 Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5 /
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7 /
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8 /
Anexos	
- Nombramiento DAT-0035-2014, de fecha 28 de febrero de 2014	/
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de mayo de 2014 /

Licenciado
SERGIO DE LA TORRE GIMENO /
Ministro
Ministerio de Economía /
Presente

Licenciado de la Torre Gimeno: /

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DAT-0035-2014, de fecha 28 de febrero de 2014, han efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos así como el cumplimiento de regulaciones legales, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en el Ministerio de Economía. /

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos así como el cumplimiento de regulaciones; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. /

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgo relacionado con el control interno

Hallazgo No. 1

Actualización de datos incompleta

Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.



Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Licenciada Claudia Roxana Morales Jacobo, con la supervisión del Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo; con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

Licda. Claudia Roxana Morales Jacobo
Auditora Gubernamental

Licenciada en Administración Pública, colegiado No. 16,429
Colegio de C.C.E.E.

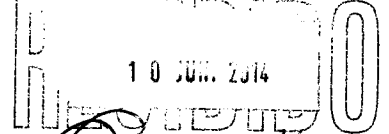


Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental

Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.



MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO SUPERIOR



FIRMA: HORA: 14:45

Mirza Euzice Hernández
Rosales
Recepcionista.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

1.1 Base Legal

El Ministerio de Economía fue creado por el Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 32.

El Ministerio de Economía, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta M2-9.

1.2 Función

Formular y ejecutar las políticas de protección al consumidor, fomento a la competencia y represión legal de la competencia desleal.

Formular y ejecutar la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución.

Conducir, por delegación del Presidente de la República, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional, bilateral y multilateral y una vez aprobados y ratificados, encargarse de la ejecución.

Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional.

Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país, y coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.

Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.

Facilitar el desarrollo competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa a través de la prestación de servicios financieros y de desarrollo empresarial.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.



- El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 2. Ámbito de competencia Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información.
- El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 21. Dirección de Asesoría Técnica y 47. Acreditación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento
- Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
- Nombramiento de Comisión DAT-0035-2014. /

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 al Ministerio de Economía, para establecer el cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control para el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la entidad auditada que contribuyan a brindar seguridad razonable de su ejecución, tales como:

- Evaluar la medida en la que la entidad auditada observa el cumplimiento de leyes, normas, reglamentos y las estipulaciones acordadas.
- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual y que el mismo haya sido aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas.
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.



- Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos entidad.
- Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente.
- Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las entidades correspondientes.
- Verificar el cumplimiento de funcionarios y empleados públicos en la actualización de datos.
- Verificar que el personal contratado durante el período de la auditoría, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Cargos.
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos y de Actualización de Datos y el cumplimiento de regulaciones legales; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

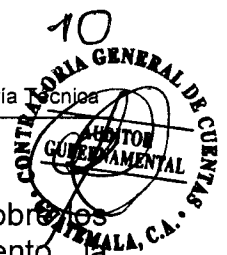
Se solicitó para su revisión y evaluación: el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusión

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

La entidad auditada, reporta trescientos cincuenta obligados en la actualización de datos personales y de una muestra seleccionada, ochenta no realizaron dicha actualización.

No se presentaron once constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, de funcionarios y empleados afectos.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, los que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 ACTUALIZACIÓN DE DATOS INCOMPLETAS

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, la entidad auditada, reporta trescientos cincuenta obligados y de una muestra seleccionada, ochenta no realizaron dicha actualización.

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas establece en el Artículo 1: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, persona y entidades sujeta a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales."

El artículo 2 del citado Acuerdo, indica: "Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes."

Causa

Falta de mecanismos de control por parte del Sub-Gerente de Recursos Humanos.

Efecto

Limita la comunicación rápida, eficiente y confiable del ente fiscalizador, hacia los sujetos obligados.

Recomendación

El Ministro debe verificar que el Gerente General supervise que el Sub-Gerente de Recursos Humanos, cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

La licenciada Shirley Emilzie Gudiel Alvarez, Subgerente de Recursos Humanos (del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2013), argumentó lo siguiente: “En el mes de enero del año 2013, la persona que se encontraba contratada como Subgerente de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Gerente requirió a todo el personal la presentación de dicho documento, incluyendo personal contratado por 029 y subgrupo 18, a efecto de transparentar los procesos, tal y como se anexa al presente. La solicitud debidamente firmada se envía por lista de distribución de correo electrónico a fin de que a todo el personal del Ministerio tenga conocimiento y acate dichas instrucciones. Sin embargo, cabe mencionar que las personas que de acuerdo a la Ley están sujetas de la presentación de dicho documentos, si cumplieron; sin embargo si incluyó a todo el personal que no están afectos a dicha presentación de Yo Me Declaro Transparente. Cumpliendo en tal caso con la presentación de los que corresponden de acuerdo al Artículo 2 de la Ley de la Contraloría General de Cuentas. Cabe mencionar que de igual forma, se procedió para el ejercicio fiscal 2014; para cumplir con las leyes estipuladas; tomando en consideración únicamente a personal 011 y 022.”

El licenciado Joel Arriaza Ríos, Gerente, no presentó pruebas de haber girado instrucciones, para dar seguimiento a la actualización de datos al personal afecto.

Comentario de Auditoria

Se confirma el hallazgo debido a que la responsable no presentó pruebas de las personas afectas a la actualización de datos, siendo las siguientes: Ministro, Viceministro de Integración y Comercio Exterior, Gerente, Subgerente Financiero, Subgerente de Informática, Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, Director de Administración Comercio Exterior, Director de Servicios al Comercio y a la Inversión, Director del Sistema Nacional de Calidad, Director de Atención y Asistencia al Consumidor, Director de Política Comercial Externa y Registro de la Propiedad Intelectual.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre (s) y apellido (s)	Valor Q
Gerente	Joel Arriaza Ríos	Q 3,000.00
Total		Q 3,000.00

6.2 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN A LAS CONSTANCIAS TRANSITORIAS DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

**Condición**

Con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que de acuerdo al listado de actualización de datos proporcionado por la entidad, se observa que no se presentaron las que corresponde a once funcionarios y empleados.

Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "... Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ... b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó servicios y de la Contraloría General de Cuentas..."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

Falta de mecanismos de control por parte del Sub-Gerente de Recursos Humanos.

Efecto

Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

Recomendación

El Gerente General debe verificar que el Sub-Gerente de Recursos Humanos, cumpla con exigir al personal que se contrate, previo a tomar posesión de un cargo, las constancias de entidades donde se haya laborado anteriormente y de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

La licenciada Shirley Emilzie Gudiel Alvarez, Subgerente de Recursos Humanos (01 de octubre al 31 de diciembre del 2013), argumentó lo siguiente: "...se hace mención que la constancia transitoria de inexistencia de cargos, se requería verbalmente al iniciar la relación laboral a personal que ya había laborado anteriormente en el Estado. Es importante indicar que a la presente fecha, ya se han modificado los requisitos mínimos, para la toma de posesión de los puestos, dejando establecido dentro de dichos requisitos la constancia transitoria de inexistencia de cargos."

El licenciado Joel Arriaza Ríos, Gerente, no presentó pruebas de haber girado instrucciones, para dar seguimiento al personal afecto a presentar la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que los responsables no presentaron pruebas haber solicitado al personal afecto, la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos, previo a tomar posesión del cargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

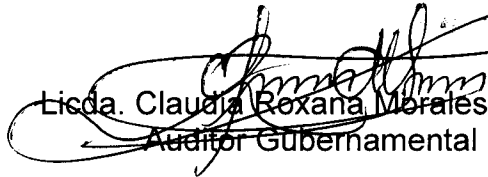
Cargo	Nombre (s) y apellidos (s)	Valor Q
Gerente	Joel Arriaza Ríos	Q 3,000.00
Subgerente de Recursos Humanos	Shirley Emilzie Gudiel Alvarez	Q 3,000.00
Total		Q 6,000.00

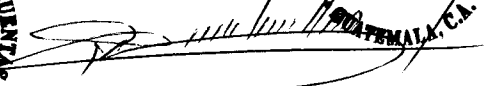
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias establecidas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

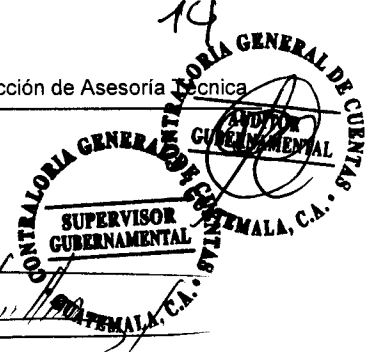
No.	Nombre (s) y apellido (s)	Cargo	Período
1	Sergio de la Torre Gimeno	Ministro	01/01/2013 al 31/12/2013
2	Joel Arriaza Ríos	Gerente General	01/01/2013 al 31/12/2013
3	Zamara Yohana Velásquez Ramos de Herrera	Subgerente de Recursos Humanos	01/01/2013 al 31/03/2013
4	Vacante	Subgerente de Recursos Humanos	01/04/2013 al 30/09/2013
5	Shirley Emilzie Gudiel Alvarez	Subgerente de Recursos Humanos	01/10/2013 al 31/12/2013
6	Silvia Consuelo García de García	Jefe de la Unidad de Planificación	01/01/2013 al 31/12/2013

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

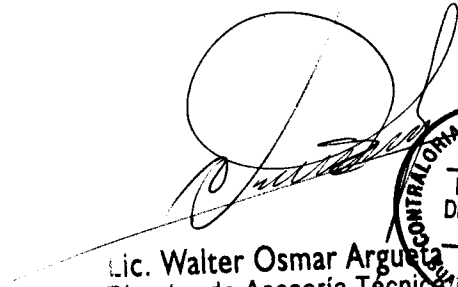

Licda. Claudia Roxana Morales Jacobo
Auditor Gubernamental



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental

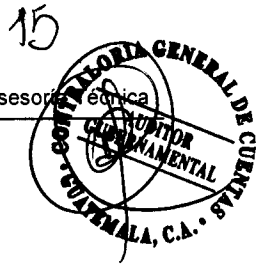




Informe conocido por


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas





ANEXOS



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO



DAT-0035-2014

Guatemala, 28 de febrero de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. CLAUDIA ROXANA MORALES JACOBO

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4, 5, 21 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE ECONOMIA, CON LA CUENTA No. M2-9, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por: LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratista a Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Recibi:
Roxana Morales
12 marzo 2014
10:10

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

ENTIDAD:


MINISTERIO DE ECONOMÍA
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TÍTULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIÓN	CARGO	NOMBRE		
1	Actualización de datos incompleta		XX			Q3,000.00	Gerente	Joel Arriaza Ríos ✓	Q3,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO									Q 3,000.00	
1	Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos	XX				Q3,000.00	Gerente	Joel Arriaza Ríos ✓	Q3,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
		XX				Q3,000.00	Subgerente de Recursos Humanos	Shirley Emilzie Gudiel Alvarez ✓	Q3,000.00	
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO									Q 6,000.00	


RESUMEN

- 1 Hallazgo de Control Interno
- 1 Hallazgo de Cumplimiento

Q 3,000.00
Q 6,000.00
Q9,000.00


Lidia Gladys Roxano Morales Jacobo
Auditora Gubernamental




Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental

Nombre de la Entidad	Ministerio de Economía	Dirección de la Entidad	8a. Avenida 10-43 zona 1
No. de Cuantadancia	M2-9	Tel. de la Entidad	2412-0200
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2013
Nombramiento	DAT-0035-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. Claudia Roxana Morales Jacobo	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
1	Actualización de datos incompleta Condición En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, la entidad auditada, reporta trescientos cincuenta obligados y de una muestra seleccionada, ochenta no realizaron dicha actualización. Recomendación El Ministro debe verificar que el Gerente General supervise que el Sub-Gerente de Recursos Humanos, cumpla con exigir al personal obligado, las constancias de actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Contraloría General de Cuentas.	Ministro Gerente General				
2	Incumplimiento con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos Condición Con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que de acuerdo al listado de actualización de datos proporcionado por la entidad, se observa que no se presentaron las que corresponde a once funcionarios y empleados. Recomendación El Gerente General debe verificar que el Sub-Gerente de Recursos Humanos, cumpla con exigir al personal que se contrate, previo a tomar posesión de un cargo, las constancias de entidades donde se haya laborado anteriormente y de la Contraloría General de Cuentas.	Ministro Gerente General Sub-Gerente de Recursos Humanos				

FECHA Guatemala 07 de mayo de 2014

f)
 Licda. Claudia Roxana Morales Jacobo
 Auditora Gubernamental

f)
 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTALES, C.A.

f)
 Lic. Sergio de la Torre Gimeno
 Ministro
 Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
 REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Sergio de la Torre Gimeno
 MINISTRO DE ECONOMÍA